

PROMULGA ACUERDO N° 118 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIO DE PROVISION DE LENTES OPTICOS PARA OPTICA POPULAR CON EL PROVEEDOR RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA, 28 OCT. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°931 con fecha 21/07/2020 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" y su publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-46-LQ20.
2. El Decreto Exento N° 1335 con fecha 20/10/2020, que declara desierta la Licitación ID1384-46-LQ20 por "Suministro de Lentes Ópticos para la Óptica Popular".
3. La solicitud N° 332 con fecha 28/09/2020, de la encargada de la Óptica Popular doña María del Carmen Cofre, señalando la necesidad de continuar con el servicio de provisión de Lentes ópticos para la Óptica Popular de Recoleta por un periodo de 6 meses mientras se genera una nueva licitación.
4. La cotización del proveedor **RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L.** en el formulario N°4 de la Licitación 1384-46-LQ20, indicando el valor de cada servicio, para lo cual se asigna un presupuesto de \$60.000.000.- (pesos) IVA Incluido, por el servicio de provisión de lentes ópticos para la Óptica Popular por un periodo de 6 meses.
5. El Acuerdo N° 118 del Honorable Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre de 2020, que aprueba "**CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIO DE PROVISION DE LENTES OPTICOS PARA OPTICA POPULAR CON EL PROVEEDOR RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L.**".
6. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra c) y, el Artículo 10, Número 3, del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en los casos en caso de emergencia, urgencia e imprevisto;
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la Jefa Subrogante de Administración y Finanzas Doña Ana Escobar Soto, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
8. El Decreto Exento N°74 del 15 de enero 2020 que designa como Secretaria Municipal a doña Luisa Espinoza San Martin.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 118 de fecha 13 de Octubre de 2020 que acordó;

"APROBAR CONTRATACION DIRECTA SUMINISTRO DE LENTES PARA FUNCIONAMIENTO DE OPTICA POPULAR CON EL PROVEEDOR RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L. RUT 76.689.854-8 DOMICILIADO EN MAC IVER N°142 LOCAL 12 COMUNA SANTIAGO CENTRO, POR UN MONTO TOTAL DE \$60.000.000.- IVA INCLUIDO.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSE PARA PARA INCORPORAR LA CLAUSULA QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL."

2. **EL PLAZO**, será por un periodo de 6 meses o hasta que se agote el monto del contrato.



1711240.

3. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
4. LA PRESENTE CONTRATACIÓN se regulará por lo dispuesto en la licitación sancionada por Decreto Exento N°931 de fecha 21/07/2020.
5. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem N° 215.22.04.999.001.002 "Lentes ópticos, Óptica Popular", Centro de Costo 16.71.01, del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.



L. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



D. Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

H. P. / P. C. / A. L. / i. l.
MECHS. / PCHS. / ALL. / ill.



PROMULGA ACUERDO N° 118 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIO DE PROVISION DE LENTES OPTICOS PARA OPTICA POPULAR CON EL PROVEEDOR RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

13721
28 OCT. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°931 con fecha 21/07/2020 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" y su publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-46-LQ20.
2. El Decreto Exento N° 1335 con fecha 20/10/2020, que declara desierta la Licitación ID1384-46-LQ20 por "Suministro de Lentes Ópticos para la Óptica Popular".
3. La solicitud N° 332 con fecha 28/09/2020, de la encargada de la Óptica Popular doña María del Carmen Cofre, señalando la necesidad de continuar con el servicio de provisión de Lentes ópticos para la Óptica Popular de Recoleta por un periodo de 6 meses mientras se genera una nueva licitación.
4. La cotización del proveedor **RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L.** en el formulario N°4 de la Licitación 1384-46-LQ20, indicando el valor de cada servicio, para lo cual se asigna un presupuesto de \$60.000.000.- (pesos) IVA Incluido, por el servicio de provisión de lentes ópticos para la Óptica Popular por un periodo de 6 meses.
5. El Acuerdo N° 118 del Honorable Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre de 2020, que aprueba **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIO DE PROVISION DE LENTES OPTICOS PARA OPTICA POPULAR CON EL PROVEEDOR RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L."**.
6. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra c) y, el Artículo 10, Número 3, del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en los casos en caso de emergencia, urgencia e imprevisto;
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la Jefa Subrogante de Administración y Finanzas Doña Ana Escobar Soto, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
8. El Decreto Exento N°74 del 15 de enero 2020 que designa como Secretaria Municipal a doña Luisa Espinoza San Martin.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 118 de fecha 13 de Octubre de 2020 que acordó;

"APROBAR CONTRATACION DIRECTA SUMINISTRO DE LENTES PARA FUNCIONAMIENTO DE OPTICA POPULAR CON EL PROVEEDOR RETROOPTICAS PAOLO VENEGAS E.I.R.L. RUT 76.689.854-8 DOMICILIADO EN MAC IVER N°142 LOCAL 12 COMUNA SANTIAGO CENTRO, POR UN MONTO TOTAL DE \$60.000.000.- IVA INCLUIDO.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSE PARA PARA INCORPORAR LA CLAUSULA QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL."

2. **EL PLAZO**, será por un periodo de 6 meses o hasta que se agote el monto del contrato.



3. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
4. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regulará por lo dispuesto en la licitación sancionada por Decreto Exento N°931 de fecha 21/07/2020.
5. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem N° **215.22.04.999.001.002 "Lentes ópticos, Óptica Popular"**, Centro de Costo **16.71.01**, del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCADE; LUIS ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Luis Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

H. J. A. G.
MECHS. / PCHS. / ILL. / ill

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Control Municipal, Administración Municipal, Departamento de Salud (2)

